

Solicitud de Tarjeta Corporate

Los datos de esta solicitud serán tratados de modo estrictamente confidencial. Por favor complete, firme y envíe el formulario a la siguiente dirección:
American Express Card España, S.A.U., departamento de atención a empresas, Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 17, Edificio Crsalis 5ta planta sur, 28027, Madrid.

Tipo de Tarjeta: Tarjeta Corporate Green Tarjeta Corporate Gold Tipo de Responsabilidad: Responsabilidad Combinada

1. Datos de la Empresa

Nº Cuenta Control:

Denominación Social de la Empresa:

Domicilio:

Localidad: C.P.:

País: Teléfono empresa: NIF o Nº de licencia fiscal:

2. Datos Personales

Título: Sr. Sra.

Nombre y apellidos completos:

Nº Empleado: Fecha de nacimiento:

Domicilio donde desea recibir comunicaciones, el estado de cuenta mensual y la Tarjeta:

Domicilio empresa Domicilio particular

Nota: Salvo acuerdo distinto con su empresa usted recibirá automáticamente su estado de cuenta online, para acceder al mismo regístrese en www.americanexpress.es/micuenta. Es posible que acordemos una forma de envío de la Tarjeta distinta con su empresa. Por favor si tiene alguna duda al respecto contacte con el Administrador del Programa de Tarjetas en su Empresa.

Domicilio particular:

Localidad: C.P.:

Nacionalidad: Nº Doc. Identidad:

Fecha de caducidad del documento: Tipo de documento:

Teléfono particular: E-mail de empresa:

Preferencias de comunicación. Programas de marketing a través de correo electrónico y SMS:

Sí. Autoriza a American Express de forma expresa a enviarle información comercial, ofertas y promociones sobre nuevos beneficios, productos y servicios propios y de empresas colaboradoras a través de su dirección de correo electrónico y teléfono móvil.

Preferencias de comunicación. Programas de marketing a través de otros medios de comunicación:

A menos de que indique marcando la casilla a continuación, Usted autoriza a que American Express le envíe información comercial, ofertas y promociones sobre nuevos beneficios, productos y servicios propios y de empresas colaboradoras. No autorizo a American Express.

En cualquier momento puede manifestar su deseo de no recibir dicha información actualizando sus preferencias de contacto en nuestra página web www.americanexpress.es o llamando al teléfono 900 814 504.

Firma del solicitante de la Tarjeta:

X

Fecha

El solicitante de la Tarjeta declara haber recibido las Condiciones Generales de Utilización con código **CorpCard_ES_Cardmember_T&C's_Oct2015**, haberlas leído y estar conforme. Asimismo, la primera utilización que efectúe con la Tarjeta implica el pleno conocimiento y la aceptación de las mismas.

Firma del Apoderado en Representación de la Empresa:

X

Nombre y Apellidos:

Fecha

Firma del Segundo Apoderado (en caso de Apoderados Mancomunados):

X

Nombre y Apellidos:

Fecha

Solicito la apertura de una cuenta con Uds. y la emisión de la correspondiente Tarjeta aquí indicada así como su autorización y reposición hasta tanto no reciban notificación en contrario, autorizándoles al intercambio de informes comerciales de riesgo. Declaro haber recibido las Condiciones Generales de Utilización con código **CorpCard_ES_Cardmember_T&C's_Oct2015**, haberlas leído y estar conforme.

No olvide adjuntar su DNI. Si la firma en este documento varía con respecto a la firma en la solicitud, ésta última podría ser rechazada.

CorpCard-ES-CardmemberApp-Feb2016

American Express Card España, S.A.U. Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 17. 28027 Madrid. NIF A- 82628041. Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, Tomo 15.348, Sección 8ª del Libro de Sociedades, Folio 204, Hoja M-257407, Inscripción 1ª. Entidad de pago autorizada de acuerdo a la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago.

Solicitud de Tarjeta Corporate

Los datos de esta solicitud serán tratados de modo estrictamente confidencial.

3. Datos Bancarios en caso de Saldos a su favor

Por favor indique una cuenta bancaria en la que American Express Card España S.A.U. podrá realizar la devolución de cualquier saldo que quede pendiente a su favor – en caso que aplique según la legislación vigente.

Titular de la cuenta:

Entidad Bancaria:

Código IBAN

País	DC	Banco	Oficina	DC	Número de Cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

4. Orden de Domiciliación de Adeudo Directo SEPA para Pagos Recurrentes

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA

IDENTIFICACIÓN SEPA DEL ACREEDOR: American Express Card España S.A.U. ES56ZZZA82628041

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza a (A) American Express Card España S.A.U. a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de American Express Card España S.A.U.. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Podrá obtener información detallada del procedimiento en su entidad financiera. El firmante certifica que todos los datos abajo descritos el día de la fecha son auténticos y totalmente veraces.

Titular de la cuenta:

Entidad Bancaria:

Código IBAN

País	DC	Banco	Oficina	DC	Número de Cuenta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Firma Orden domiciliación de adeudo directo SEPA:

Nombre y Apellidos:

Fecha

5. Membership Rewards® Club

Con el Programa Membership Rewards Club, podrá acceder a importantes premios y regalos. El Programa tiene una cuota anual de 25,00€ + I.V.A., que podría ser cubierta con los puntos que obtenga. Consulte las condiciones del programa en www.americanexpress.es/mrclub
Los Titulares de la Tarjeta Corporate American Express pueden inscribirse en el programa Membership Rewards Club siempre y cuando su Empresa no prohíba su participación en el mismo.

Deseo darme de alta en el Programa Membership Rewards: Sí* No*

* Los puntos MR Club no pueden ser utilizados para pagar la cuota anual de las Tarjetas Corporate.

Firma del Apoderado en Representación de la Empresa: <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre y Apellidos:	<input type="text"/>	Firma del Segundo Apoderado (en caso de Apoderados Mancomunados): <input checked="" type="checkbox"/>	Nombre y Apellidos:	<input type="text"/>
		<input type="text"/>			<input type="text"/>
	Fecha	<input type="text"/>		Fecha	<input type="text"/>

Solicito la apertura de una cuenta con Uds. y la emisión de la correspondiente Tarjeta aquí indicada así como su autorización y reposición hasta tanto no reciban notificación en contrario, autorizándoles al intercambio de informes comerciales de riesgo. Declaro haber recibido las Condiciones Generales de Utilización con código **CorpCard_ES_Cardmember_T&C's_Oct2015**, haberlas leído y estar conforme.

No olvide adjuntar su DNI. Si la firma en este documento varía con respecto a la firma en la solicitud, ésta última podría ser rechazada.

CorpCard-ES-CardmemberApp-Feb2016

American Express Card España, S.A.U. Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 17. 28027 Madrid. NIF A- 82628041. Registro Mercantil de la Provincia de Madrid, Tomo 15.348, Sección 8ª del Libro de Sociedades, Folio 204, Hoja M-257407, Inscripción 1ª. Entidad de pago autorizada de acuerdo a la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago.

Condiciones Generales de Utilización

1. Aceptación/Objeto del Contrato

Este documento establece las condiciones generales para el uso de su Tarjeta American Express. Le rogamos lo lea con detenimiento y lo conserve para su referencia. Al enviar un formulario de solicitud (o al firmar o hacer uso de la Tarjeta) Usted acepta las condiciones generales de este Contrato. Si realizamos algún cambio a este Contrato se considerará que Usted lo ha aceptado salvo que nos notifique previamente su oposición por escrito, de conformidad con el apartado de este Contrato titulado "Cambios".

Este Contrato es por un plazo indefinido y permanecerá en vigor hasta que Usted o nosotros lo resolvamos.

Puede solicitar una copia adicional de este Contrato de forma gratuita en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y, si lo hiciera, pondremos copias a su disposición, en papel o en otro soporte duradero, a través del Administrador del Programa.

Este Contrato y todas las Comunicaciones entre Usted y nosotros relativas a este Contrato se efectuarán en castellano.

2. Definiciones

En este Contrato:

"Cuenta" o "Cuenta de Tarjeta Corporate" significa cualquier cuenta que mantengamos en relación con la Tarjeta;

"Empresa Vinculada" significa cualquier entidad que controle, sea controlada por, o se encuentre sometida a control común con la parte correspondiente, incluyendo sus filiales;

"Contrato" significa este contrato celebrado con Usted;

"Entidad de American Express" significa cada una de nuestras Empresas Vinculadas y otras organizaciones que emiten Tarjetas de American Express, y "Entidades de American Express" significa una o más Entidades de American Express;

"Formulario de Solicitud" significa el Formulario de solicitud de Cuenta completado por Usted;

"Tarjeta" significa la Tarjeta Corporate American Express o cualquier otro dispositivo de acceso a una Cuenta que emitamos a efectos de que Usted acceda a su Cuenta para comprar bienes y/o servicios para las finalidades de negocio de Su Empresa;

"Fecha de Aniversario de la Tarjeta" significa el día del aniversario de su condición de Titular de la Tarjeta cada año;

"Anticipo de Efectivo" significa la retirada de dinero en efectivo en cualquier divisa a través de una serie de métodos, incluyendo Express Cash y cualquier otro producto de efectivo que Usted acuerde de forma independiente con nosotros;

"Cargos" significa cualquier pago realizado utilizando una Tarjeta u operaciones de otro modo cargadas a su Cuenta, e incluye Anticipos de Efectivo (cuando lo hayamos acordado con Su Empresa), compras, tarifas, comisiones, intereses, impuestos y todos los demás importes que Usted y/o Su Empresa (dependiendo de la estructura de responsabilidad elegida para la Cuenta, ver apartado de este Contrato titulado "Responsabilidad por Cargos") hayan acordado pagarnos o por los cuales deban responder en virtud de este Contrato;

"Código(s)" significa su Número de Identificación Personal (PIN), código(s) telefónico(s), contraseñas de Internet y cualquier otro código establecido para su uso en su Cuenta;

"Comunicaciones" significa Estados de Cuenta, notificaciones (incluyendo de cambios de este Contrato), mensajes de notificación de procesos, divulgaciones, copias adicionales de este Contrato si se solicitasen y otras comunicaciones;

"Datos" significa cualquier información de carácter personal sobre Usted que se detalle en este Contrato, especialmente en la cláusula "Utilización de Datos de Carácter Personal".

"Establecimiento(s) Afiliado(s)" significa una sociedad, empresa u otra organización que acepte Tarjetas de American Express como forma de pago de bienes y/o servicios;

"Servicio de Estado de Cuenta Online" significa nuestro Servicio de Estado de Cuenta Online, que le permite tener acceso a sus Estados de Cuenta a través de nuestro sitio web;

"Administrador del Programa" significa la persona designada por Su Empresa para actuar como su representante en (i) la administración del programa de Tarjetas Corporate American Express; (ii) la comunicación con nosotros

sobre nuestras Cuentas de Tarjetas Corporate, incluida su Cuenta; y (iii) la transmisión de cierta información que nosotros proporcionemos en relación con la Tarjeta y su Cuenta, tal y como se explica dentro de este Contrato;

"Cargos Recurrentes" significa cuando Usted permite a un Establecimiento Afiliado que cargue su Cuenta por un importe específico o no especificado, a intervalos regulares o irregulares, a cambio de bienes o servicios;

"Tarjeta de Reemplazo" significa la emisión de una Tarjeta de renovación o reemplazo para Usted por parte de nosotros;

"Información de Seguridad" significa su código de identificación de usuario y su contraseña para que utilice nuestro Servicio de Estado de Cuenta Online;

"Estados de Cuenta" significa los estados de cuenta enviados por nosotros respecto de su Cuenta;

"Nosotros" y "nuestro" se refiere a American Express Card España, S.A.U., con domicilio social en calle Juan Ignacio Luca de Tena, 17, 28027 Madrid, NIF A-82628041 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid bajo el Tomo 15.348 del Libro de Sociedades, Folio 204, Sección 8ª, Hoja M-257407.

American Express Card España, S.A.U. es una entidad de pago autorizada por el Banco de España con el código 6837 al amparo de la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago, e incluye a nuestros sucesores a título universal y cesionarios;

"Usted" y el "Titular de la Tarjeta" significa la persona cuyo nombre aparece en la Tarjeta; y

"Su Empresa" significa la sociedad, empresa o firma con la que mantenemos un acuerdo para el suministro de la Tarjeta, y por la cual Usted está autorizado a incurrir en gastos de empresa en la Tarjeta.

3. Utilización de la Tarjeta/Código(s)

a. Usted acuerda que su Cuenta será debitada cuando Usted presente la Tarjeta en un Establecimiento Afiliado que acepte la Tarjeta como medio de pago, y Usted:

- i) introduzca su PIN o firme un papel emitido por el Establecimiento Afiliado; proporcione su número de Tarjeta y datos relacionados de su Tarjeta o de su Cuenta, siguiendo las instrucciones del Establecimiento Afiliado para tramitar su pago en el caso de compras por Internet, por teléfono, o por catálogo, Cargos Recurrentes o a través de cualquier otro dispositivo, tales como cabinas telefónicas y parquímetros;

iii) celebre un contrato con un Establecimiento Afiliado, y Usted consienta que aquel Establecimiento Afiliado cargue su Cuenta por un importe especificado en dicho contrato;

iv) autorice un Cargo sin contacto pasando su Tarjeta a través de un lector de tarjetas sin contacto; o

v) consienta verbalmente a, o confirme su aceptación de la totalidad o parte de un Cargo tras presentarse dicho Cargo.

Usted no podrá cancelar los Cargos una vez autorizados, salvo los Cargos Recurrentes, que podrán ser cancelados de cara al futuro. Le rogamos lea el Apartado de ese Contrato titulado "Cargos Recurrentes".

b. Nosotros podremos establecer y modificar los límites y restricciones aplicables a la utilización de su Tarjeta respecto de Cargos sin contacto, tales como un importe máximo por Cargo, día, período de facturación o cualquier otro concepto, o una exigencia de que introduzca su PIN tras cierto número, o determinado valor, de Cargos sin contacto.

c. Usted acepta que consideraremos que Usted nos ha dado instrucciones de pago a un Establecimiento Afiliado en la fecha en la que Usted deba realizarnos cualquier pago en relación con la aparición de un Cargo en su Estado de Cuenta.

d. Para evitar una mala utilización de su Cuenta y de la Tarjeta, Usted debe asegurarse de:

- i) firmar la Tarjeta tan pronto como la reciba;
- ii) mantener la Tarjeta de forma segura en todo momento;
- iii) comprobar habitualmente que Usted sigue teniendo la Tarjeta en su posesión;
- iv) no dejar que nadie más utilice la Tarjeta;
- v) asegurarse de que recupera la Tarjeta tras realizar un Cargo;
- vi) nunca dar los datos de la Tarjeta a terceros, salvo cuando utilice la Tarjeta de conformidad con este Contrato; y

Condiciones Generales de Utilización

- vii) cuando comunique el número de la Tarjeta para pagar un Cargo (compras por Internet o por catálogo), cumplir en cada ocasión con las instrucciones y recomendaciones aplicables que hemos dado nosotros o una Entidad de American Express.
- e. Para proteger sus Códigos (incluyendo su PIN), debe asegurarse en cada caso de:
 - i) memorizar el Código;
 - ii) destruir todas nuestras comunicaciones en las que le informamos del Código (si procede);
 - iii) no escribir el Código en la Tarjeta;
 - iv) no mantener un registro del Código junto con o cerca de los datos de la Tarjeta o de la Cuenta;
 - v) no revelar el Código a nadie ni permitir que nadie tenga acceso al mismo (salvo el código telefónico establecido para el uso de su Cuenta, que Usted podrá proporcionarnos cuando se ponga en contacto con nosotros por teléfono);
 - vi) no elegir un Código (si elige un Código) que pueda fácilmente asociarse a Usted, como su nombre, fecha de nacimiento o número de teléfono; y
 - vii) tener cuidado de impedir que alguien más vea el Código al introducirlo en un dispositivo electrónico (incluyendo un cajero automático).
- 4. Usos Permitidos**
 - a. Usted es la única persona que puede utilizar la Tarjeta. La Tarjeta se expide a su favor únicamente para la compra de bienes y servicios para las finalidades de negocio de Su Empresa.
 - b. Usted podrá utilizar la Tarjeta, con sujeción a cualquier restricción establecida en este Contrato, para pagar por bienes y servicios adquiridos en los Establecimientos Afiliados, salvo cuando Su Empresa haya restringido la utilización de la Tarjeta en algún Establecimiento Afiliado.
 - c. Si así lo acordamos con su Empresa, Usted podrá también utilizar su Cuenta para obtener Anticipos de Efectivo, de conformidad con el apartado de Anticipos de Efectivo de este Contrato.
- 5. Usos Prohibidos**
 - a. Usted no debe:
 - i) dar la Tarjeta o el número de Cuenta a ninguna persona, ni permitirle utilizar la Tarjeta o la Cuenta para realizar Cargos, a efectos de identificación y notificación o para ninguna otra finalidad, salvo la de dar su consentimiento a una operación de conformidad con el apartado titulado "Utilización de la Tarjeta/Código(s)" de este Contrato;
 - ii) permitir a ninguna otra persona utilizar la Tarjeta o los códigos por cualquier motivo;
 - iii) devolver bienes o servicios obtenidos utilizando su Cuenta o Tarjeta para obtener un reembolso en efectivo. Si estuviera permitido por el Establecimiento Afiliado, los bienes y servicios cargados a una Tarjeta podrán ser devueltos al Establecimiento Afiliado a cambio de un abono en dicha Tarjeta;
 - iv) utilizar la Tarjeta para obtener dinero en efectivo de un Establecimiento Afiliado a cambio de un Cargo registrado como compra;
 - v) obtener un abono en su Cuenta, salvo en forma de reembolso por bienes o servicios anteriormente comprados en su Cuenta;
 - vi) utilizar la Tarjeta si Usted estuviera en concurso de acreedores o fuera insolvente, o si no espera sinceramente poder pagarnos cualquier importe que Usted deba en virtud de este Contrato;
 - vii) utilizar la Tarjeta si sabe o podría razonablemente esperarse que supiera que Su Empresa es insolvente, hubiera entrado en concurso de acreedores o se le hubiere decretado la quiebra, o si fuera objeto de cualquier otra forma de procedimiento de insolvencia;
 - viii) utilizar la Tarjeta o su Cuenta para obtener dinero en efectivo, salvo que hayamos acordado con Usted de forma independiente permitir Anticipos de Efectivo;
 - ix) utilizar una Tarjeta que haya sido denunciada como perdida o robada, hasta el momento en el que le emitamos una nueva Tarjeta o nuevos datos de Cuenta (en cuyo caso, deberá utilizar los nuevos datos) o de otro modo hayamos confirmado que Usted puede reanudar la utilización de su Cuenta/Tarjeta;
 - x) utilizar una Tarjeta tras su suspensión o cancelación; tras la caducidad de la Cuenta o tras la "fecha de caducidad" mostrada en la parte delantera de la Tarjeta;
 - xi) utilizar la Tarjeta para cualquier otra finalidad distinta de la compra genuina de bienes y/o servicios (o Anticipos en Efectivo, si procede); o
 - xii) utilizar la Tarjeta para comprar cualquier cosa para finalidades de reventa, salvo que previamente lo hubiéramos acordado con Su Empresa.
- b. Con sujeción al apartado de este Contrato titulado (Pérdida/Robo de Tarjetas, Transacciones Realizadas Incorrectamente y Uso Indebido de Su Cuenta", Usted responderá por cualquier uso prohibido de su Cuenta, incluso si nosotros no hubiéramos impedido o detenido el uso prohibido del mismo, salvo que se disponga de otro modo por ley.

6. Anticipos de Efectivo

Si nosotros le permitiéramos obtener Anticipos de Efectivo con la Tarjeta, entonces:

- i) Usted deberá darse de alta en el Servicio Express Cash (o cualquier servicio de Anticipo de Efectivo), y obtener un Código para acceder a los cajeros automáticos que acepten la Tarjeta;
- ii) nosotros podremos imponer límites y restricciones a los Anticipos de Efectivo, tales como los límites mínimos y máximos aplicables a los Anticipos de Efectivo respecto de cada Cargo, día, periodo de facturación o cualquier otro concepto;
- iii) las entidades financieras participantes y los operadores de cajeros automáticos podrán asimismo imponer sus propios límites y restricciones a los Anticipos de Efectivo, tales como límites al número de Anticipos de Efectivo, importe de cada Anticipo de Efectivo y acceso a los cajeros automáticos y los servicios disponibles en los mismos;
- iv) nos reservamos el derecho a cancelar su acceso a Anticipos de Efectivo sin causa y sin necesidad de notificación previa, incluso si su Cuenta no hubiera sufrido ningún impago;
- v) se aplicarán cuotas y comisiones en la forma establecida en el apartado de este Contrato titulado "Cuotas y Comisiones", y el proveedor de cajeros automáticos podrá asimismo cobrar una comisión, y
- vi) Usted deberá observar las condiciones adicionales que le comuniquemos y que Usted haya aceptado, o respecto de las cuales no haya ejercido su derecho de oposición, de acuerdo con la cláusula "Cambios" del presente Contrato.

7. Estados de Cuenta y Preguntas

- a. Salvo que la Tarjeta esté sujeta a "Responsabilidad Plena de la Empresa" tal y como se describe en el apartado de este Contrato titulado "Responsabilidad por Cargos", y Su Empresa sea responsable de liquidarnos de forma centralizada el pago de su Cuenta, pondremos a su disposición, de la misma manera que la establecida en el apartado de este Contrato titulado "Comunicaciones con Usted", Estados de Cuenta de forma periódica, y al menos una vez al mes, si se hubiera producido alguna actividad en la Cuenta. Salvo que acordemos otra cosa con Su Empresa, si se da de alta, o si le damos de alta automáticamente en nuestro Servicio de Estado de Cuenta Online, su Estado de Cuenta estará a su disposición en Internet. También podremos poner su Estado de Cuenta a su disposición a través del Administrador del Programa. Ciertos términos y condiciones resultan de aplicación a su uso de nuestro Servicio de Estado de Cuenta Online, que se establecen en el apartado de este Contrato titulado "Términos y Condiciones del Servicio de Estado de Cuenta Online". Su Estado de Cuenta mostrará información importante sobre su Cuenta, como el saldo pendiente en el último día del período del Estado de Cuenta, el pago debido, la fecha de vencimiento del pago, el tipo de conversión de divisa y comisiones aplicables, e incluirá los Cargos realizados por Usted. Nos reservamos el derecho a poner a su disposición ciertos datos de la Cuenta una vez al mes y, en tal caso, le notificaremos de ello en su Estado de Cuenta.
- b. Compruebe siempre que el contenido de su Estado de Cuenta es exacto, y póngase en contacto con nosotros tan pronto como sea posible si necesita más información sobre cualquier Cargo en cualquier Estado de Cuenta. Si tuviera alguna pregunta sobre su Estado de Cuenta o cualquier Cargo en el mismo, o cualquier duda sobre los mismos, le rogamos nos informe de ello inmediatamente. Normalmente esperaríamos que esto tuviera lugar dentro del plazo de (1) mes desde la recepción de su Estado de Cuenta.

Condiciones Generales de Utilización

- c. Si su Empresa no nos plantease una pregunta sobre algún Cargo que Usted considerase no estar autorizado o haber sido ejecutado de forma incorrecta dentro un período de hasta trece (13) meses, Usted y/o Su Empresa, dependiendo de qué estructura de responsabilidad se hubiera elegido para su Cuenta (ver cláusula “Responsabilidad por Cargos” del presente Contrato), podrían responder por este Cargo no autorizado o incorrectamente ejecutado. Si así se lo solicitáramos, Usted acuerda proporcionarnos inmediatamente una confirmación escrita de su pregunta o duda y cualquier información que podríamos razonablemente solicitarle en referencia a su pregunta o duda.
- 8. Términos y Condiciones del Estado de Cuenta Online**
- a. Si Usted está dado de alta en nuestro Servicio de Estado de Cuenta Online, Usted podrá acceder al servicio a través de nuestro sitio web, utilizando su Clave de Seguridad. No recibirá Estados de Cuenta en formato papel salvo que tengamos motivo para enviarle alguno como, por ejemplo, porque su Cuenta esté en situación de incumplimiento. Usted deberá acceder al Servicio de Estado de Cuenta Online de forma habitual y comprobarlo, para ver si hay Estados de Cuenta nuevos.
- b. Si Usted no recibe o no es capaz de acceder a un Estado de Cuenta, independientemente del motivo, cuando esté obligado a realizar un pago a nuestro favor (ver cláusula “Responsabilidad por Cargos” del presente Contrato), lo anterior no afectará a sus obligaciones de pago en virtud de ese Contrato. Es su responsabilidad ponerse en contacto con nosotros en tales circunstancias para obtener la información relevante para cumplir cualquier obligación de pago.
- c. Cada Estado de Cuenta online se mantiene a su disposición en Internet durante seis (6) meses. Usted podrá imprimir los datos de su Estado de Cuenta y/o descargarlos para su referencia futura.
- d. Usted es responsable de obtener y mantener su propio sistema informático, software y líneas de comunicación compatibles necesarias para acceder debidamente al Servicio de Estado de Cuenta Online. No asumimos ninguna responsabilidad respecto de su software o equipos.
- e. Usted es responsable del pago de todos los cargos de telecomunicaciones y similares incurridos por Usted a la hora de acceder al Servicio de Estado de Cuenta Online y utilizarlo.
- f. Nosotros podremos modificar los servicios disponibles en virtud del Servicio de Estado de Cuenta Online en cualquier momento. Le informaremos de estos cambios y de cualquier cambio correspondiente en las condiciones generales del Servicio de Estado de Cuenta Online de conformidad con el apartado de este Contrato titulado “Cambios”.
- g. Su Clave de Seguridad es confidencial y no debe compartirla con ninguna otra persona ni registrarla en una ubicación insegura accesible a cualquier otra persona. No somos responsables por la mala utilización del Servicio de Estado de Cuenta Online por Usted ni por ninguna otra persona, ni por ninguna otra divulgación de información confidencial por nuestra parte cuando Usted no haya tomado precauciones razonables para proteger su Clave de Seguridad.
- h. Podremos resolver o suspender el uso del Servicio de Estado de Cuenta Online en cualquier momento. Le notificaremos previamente cualquier retirada o suspensión del Servicio de Estado de Cuenta Online de conformidad con el apartado de este Contrato titulado “Cambios”, salvo (i) en circunstancias que escapen nuestro control; (ii) en caso de sospecha de uso no autorizado o incumplimiento de las condiciones de uso del Servicio de Estado de Cuenta Online o (iii) por motivos de seguridad. En dicho caso, pondremos a su disposición Estados de Cuenta en formato papel por correo o por cualquier otro medio acordado con Usted.
- i. No seremos responsables en caso de que cualquier información puesta a su disposición a través del Servicio de Estado de Cuenta Online no estuviera disponible o se mostrase de forma inexacta debido a fallos de sistema, interrupciones de los sistemas de comunicación u otros motivos fuera de nuestro control.
- j. Cuando su Estado de Cuenta se ponga a su disposición a través del Servicio de Estado de Cuenta Online, le enviaremos una notificación a la dirección de correo electrónico que Usted nos ha proporcionado para informarle de que su Estado de Cuenta está disponible online.
- k. Si detectásemos que la dirección de correo electrónico que Usted nos ha proporcionado es inválida, los correos electrónicos enviados a su dirección nos fueran devueltos o no fueran recibidos por Usted, podremos volver a enviarle Estados de Cuenta impresos por correo, o podremos intentar ponernos en contacto con Usted o con Su Empresa. Nuestra acción o inacción no limitará sus obligaciones en virtud de este Contrato o las de Su Empresa.
- l. No nos haremos responsables en caso de falta de recepción por su parte de cualquier correo electrónico que le enviemos en virtud de ese Contrato debido a un cambio en su dirección de correo electrónico o a que ésta sea inválida, o debido a un fallo de sistema, interrupciones en los sistemas de comunicación u otros motivos fuera de nuestro control.
- m. Si Usted no recibiera su correo electrónico de notificación, deberá obtener el saldo de su Cuenta bien entrando en nuestro Servicio de Estado de Cuenta Online a través de nuestro sitio web o bien llamando al número de teléfono de Servicio al Cliente impreso en el reverso de la Tarjeta.
- n. El hecho de no haber recibido nuestra notificación por correo electrónico o no haber sido capaz de acceder a su Estado de Cuenta online no constituye una excepción a su obligación de abonar el saldo de su Cuenta en plazo.
- o. Usted podrá cancelar su participación en el Servicio de Estado de Cuenta Online en cualquier momento y, en este caso, se le proporcionarán a su disposición Estados de Cuenta en formato papel por correo o por cualquier otro medio acordado con Usted.
- 9. Cuotas y Comisiones**
- a. Las cuotas y comisiones que resultan de aplicación a su Cuentas son las que se establecen a continuación. Tenemos derecho a cobrar estas cuotas comisiones en su Cuenta, a su vencimiento.
- b. Deberá pagarse una comisión anual de Tarjeta de 60 euros para la Tarjeta Corporate Green y de 110 euros para la Tarjeta Corporate Gold. La primera comisión anual de la Tarjeta deberá pagarse en la fecha del primer Estado de Cuenta tras la emisión de la Tarjeta, y a continuación en la fecha del Estado de Cuenta emitido al principio de cada año de titularidad, salvo que acordemos otra cosa con Usted o con Su Empresa. Cada año de titularidad comenzará en la Fecha de Aniversario de la Tarjeta y finalizará el día antes de la siguiente Fecha de Aniversario de la Tarjeta.
- c. El interés de demora en caso de impago será del 1,50% mensual sobre la cantidad adeudada. La comisión por reclamación de posiciones deudoras será de 30 Euros, que se cobrará una sola vez por cada cuota impagada efectivamente reclamada.
- d. En caso de que existan cantidades pendientes de pago a los 60 días, independientemente de la forma de pago, American Express procederá al bloqueo de la Tarjeta de Empresa, de tal forma que no se podrán efectuar cargos en la misma.
- e. Asimismo, American Express procederá a la cancelación inmediata y automática de la Tarjeta Corporate si a los 90 días desde la fecha de facturación en el Estado de Cuenta existen cantidades pendientes de pago. Si Usted deseara reactivar la Tarjeta, American Express se reserva el derecho de aprobación, y en caso de aprobar dicha reactivación tendrá derecho a cobrarle una comisión de 150 euros.
- f. Asimismo cargaremos en su Cuenta cualquier coste razonable en que se incurra para recuperar los pagos en situación de incumplimiento. Estos costes podrán añadirse a la suma pendiente, e incluirán el coste de contratación de terceros, como despachos de abogados, y cualquier costo incurrido por estos últimos para recuperar una deuda por nuestra cuenta.
- g. Si su Cuenta fuera pagada por cheque o por domiciliación bancaria y su banco no pagase el cheque o la domiciliación, le cobraremos cualquier coste razonable en que pudiéramos incurrir.
- h. Si Usted realizara un Cargo en una divisa distinta del euro, aplicaremos al Cargo un tipo de conversión de divisa y una comisión por operación en moneda distinta del euro del 2,9%. Vid. apartado de este Contrato titulado “Cargos realizados en Divisa Extranjera”.
- i. Es posible que tenga que pagar una Comisión de 3,50 euros por cada copia de Estado de Cuenta si solicita copias en formato papel de cualquier Estado de Cuenta.

Condiciones Generales de Utilización

- j. Deberá pagarse una comisión de 25 euros más IVA para dar de alta una Tarjeta Corporate Green o Gold en el Programa de Puntos.
- k. Podremos, en cualquier momento, como derecho continuado, sin necesidad de notificarlo previamente y antes o después de cualquier requerimiento, compensar contra cualquier abono de su Cuenta cualquier importe debido por Usted a nuestro favor en cualquier otra cuenta que Usted mantenga con nosotros, y, para hacerlo, podremos convertir a cualquier divisa cualquier importe que esté en una divisa diferente, al tipo de cambio que proceda de acuerdo con el apartado titulado “Cargos realizados en Divisa Extranjera”.

10. Derecho a cambiar Cuotas y Comisiones

- a. Podremos modificar las circunstancias en las cuales se cobran cualquiera de las comisiones de su Cuenta así como el importe de dichas comisiones, e introducir comisiones adicionales de conformidad con el apartado de este Contrato titulado “Cambios”.

11. Cargos efectuados en Divisa Extranjera

- a. Si Usted lleva a cabo un Cargo en una divisa distinta del euro, dicho Cargo será convertido a euros utilizando el Tipo de Cambio de American Express (tal y como se describe a continuación). La conversión tendrá lugar en la fecha en la que procesemos el Cargo, que podría no ser la misma fecha en la que Usted haya autorizado el Cargo, dado que depende del momento en el cual se nos presente el Cargo. Si el Cargo no estuviera en dólares estadounidenses, la conversión se efectuará a través de dólares estadounidenses, convirtiendo el importe del Cargo a dólares estadounidenses y a continuación convirtiendo el importe en dólares estadounidenses a euros. Si el Cargo estuviera en dólares estadounidenses, se convertirá directamente a euros.
- b. Salvo que la ley aplicable exigiera un tipo de cambio concreto, Usted comprende y acepta que el sistema de Tesorería de American Express se basa en tipos interbancarios que selecciona de fuentes sectoriales habituales en el día hábil anterior a la fecha de tramitación (denominado Tipo de Cambio de Referencia de American Express), al cual se aplicará una comisión por operación en moneda distinta del euro del 2,9%.
- c. En caso de conversión de Cargos por parte de terceros antes de su presentación, cualquier conversión realizada por dichos terceros se efectuarán a tipos seleccionados por los mismos, y podrán incluir una comisión suya. En tales casos, consideraremos que la operación es una operación en euros, y aceptaremos la conversión realizada por el tercero sin cobrar una comisión por conversión. No obstante, Usted podría estar obligado a pagar una comisión por conversión que le cobre el tercero; le rogamos soliciten los detalles de cualquier comisión que pudieran aplicar.
- d. El Tipo de Cambio de Referencia de American Express se fija con carácter diario. Usted acuerda que cualquier variación en el Tipo de Cambio de American Express serán aplicados inmediatamente y sin notificación previa. El tipo aplicado no es necesariamente el tipo disponible en la fecha de su operación, dado que el tipo aplicable se determina por la fecha en la cual el Establecimiento Afiliado operador de cajeros automáticos, en el caso de Tarjetas que puedan utilizarse en cajeros automáticos, presente un Cargo, que podría no ser la fecha en la cual Usted autoriza la operación. Las fluctuaciones pueden ser significativas. El Tipo de Cambio de Referencia de American Express puede encontrarse accediendo a los Servicios Online en nuestro sitio web (www.americanexpress.es), o puede ponerse en contacto con nosotros por teléfono al número 900 81 45 04 para obtener dicho tipo.

12. Responsabilidad por Cargos

- a. Usted y/o Su Empresa responderán frente a nosotros por todos los Cargos de conformidad con la clase de responsabilidad identificada en el Formulario de Solicitud o que Su Empresa haya acordado de otro modo con nosotros por escrito. Sin perjuicio de lo previsto en las cláusulas “Estados de Cuenta y Preguntas” y “Pérdida/Robo de Tarjetas, Transacciones Realizadas Incorrectamente y Uso Indebido de su Cuenta” del presente Contrato:
 - i) “Responsabilidad Plena de la Empresa” significa que la Empresa responderá plenamente frente a nosotros por todos los Cargos;
 - ii) “Responsabilidad Combinada” significa que la Empresa y Usted responderán solidariamente por todos los Cargos incurridos por Usted, no obstante lo cual la Empresa no responderá por Cargos (a) incurridos

por Usted que sean de naturaleza personal, o (b) respecto de los cuales la Empresa le haya reembolsado. ; y

- iii) “Responsabilidad Individual” significa que, salvo que disponga expresamente otra cosa en este Contrato, Usted responderá frente a nosotros de todos los Cargos.

13. Pago

- a. Todos los Cargos serán debidos a, y exigibles por, nosotros en su totalidad en euros, en la fecha establecida en su Estado de Cuenta mensual.
- b. Cualquier pago realizado en cualquier divisa distinta del euro, si fuera aceptada por nosotros, se convertirá a euros. Esto retrasará su abono en su Cuenta, y podría implicar el cobro de comisiones por conversión de divisa al tipo de cambio que proceda de acuerdo con el apartado titulado “Cargos realizados en Divisa Extranjera”.
- c. Los pagos se abonarán en su Cuenta tras su recepción, liquidación y tramitación por nosotros. El plazo para que nos lleguen los pagos para su liquidación y tramitación depende del método de pago, del sistema y del proveedor utilizado para realizarnos el pago. Usted debe permitir un plazo suficiente para que recibamos, liquidemos y tramitemos los pagos antes de la fecha de vencimiento del pago.
- d. Podremos, a nuestra discreción, aceptar pagos atrasados o el pago parcial total o un pago como transacción en una disputa. Al hacerlo, no perderemos ninguno de nuestros derechos en virtud de este Contrato o en virtud de la ley, ni consentiremos ninguna modificación de los mismos.
- e. Generalmente en su Cuenta aplicaremos en primer lugar los pagos a los importes que figuren en su Estado de Cuenta y en segundo lugar a los importes que aún no hayan aparecido en su Estado de Cuenta. A efectos de servicios, administrativos, de sistemas, o para otras finalidades del negocio, podemos aplicar pagos a su Cuenta en algún otro orden o de alguna otra forma, que podremos determinar a nuestra discreción. Usted acuerda que podremos hacerlo en la forma en que nos resulte favorable o conveniente.
- f. No pagamos intereses sobre los saldos positivos de su Cuenta.

14. La Tarjeta es de Nuestra Propiedad

La Tarjeta únicamente será válida durante el plazo que figura en la misma. Aunque Usted utilice la Tarjeta en su Cuenta, la Tarjeta seguirá siendo de nuestra propiedad en todo momento. Es posible que se le pida que destruya la Tarjeta cortándola en dos, o que nos devuelva la Tarjeta a nosotros o a cualquiera a quien le pidamos que la reciba por nuestra cuenta, incluyendo Establecimientos Afiliados. También podremos informar a los Establecimientos Afiliados que la Tarjeta ya no es válida.

15. Tarjetas de Reemplazo

- a. En caso de pérdida, robo, daños, cancelación, renovación o cambio a una clase de Tarjeta distinta, se le enviará una Tarjeta de Reemplazo. La Tarjeta también podrá ser cancelada o no permitirse ningún Cargo adicional en tanto no se emita una Tarjeta de Reemplazo.
- b. Usted nos autoriza a enviarle una Tarjeta de Reemplazo antes de que caduque su actual Tarjeta. Deberá destruir cualquier Tarjeta caducada cortándola en dos, o devolvérnosla. Este Contrato, incluso si fuese modificado o sustituido, seguirá siendo de aplicación a cualquier Tarjeta de Reemplazo que emitamos.
- c. Le recordamos que no proporcionamos información sobre Tarjetas de Reemplazo que emitamos (tales como número de Tarjeta y fecha de caducidad de la Tarjeta) a los Establecimientos Afiliados.

16. Cargos Recurrentes

- a. Para evitar que se interrumpan los Cargos Recurrentes y el suministro de bienes o servicios por el Establecimiento Afiliado en caso de cancelación o de reemplazo de una Tarjeta, se le recomienda ponerse en contacto con el Establecimiento Afiliado y proporcionarle los datos de su Tarjeta de Reemplazo, o acordar procedimientos de pago alternativos.
- b. Podrán cobrarse Cargos Recurrentes de forma automática a una Tarjeta de Reemplazo sin notificárselo a Usted, en cuyo caso Usted y/o Su Empresa (dependiendo de qué estructura de responsabilidad se haya elegido para la Cuenta, ver cláusula “Responsabilidad por Cargos” del presente Contrato) serán responsables por el pago de dichos Cargos Recurrentes, pero le señalamos que no estamos obligados a proporcionar los datos de la Tarjeta de

Condiciones Generales de Utilización

Reemplazo (tales como número de Tarjeta y fecha de caducidad de la Tarjeta) a los Establecimientos Afiliados.

- c. Al objeto de interrumpir la facturación de Cargos Recurrentes a su Cuenta, se recomienda informar de ello al Establecimiento Afiliado por escrito o de cualquier otra forma permitida por el Establecimiento Afiliado.
- d. Si lo permitiéramos, Usted podrá autorizarnos a nosotros o a nuestro agente darle de alta con un Establecimiento Afiliado para el cobro de Cargos Recurrentes. Usted seguirá siendo responsable de tramitar el pago de alguna otra forma hasta que los Cargos Recurrentes comiencen a ser aplicados a su Cuenta.

17. Aceptación de Cargos realizados por Nosotros

- a. Nosotros podremos exigir que ciertos Cargos sean autorizados por nosotros antes de ser aceptados por un Establecimiento Afiliado.
- b. Cada Cargo será aprobado en base al nivel de gasto y el historial crediticio de todas las cuentas de su titularidad y/o de Su Empresa abiertas con nosotros, así como su historial crediticio con otras entidades financieras, sus recursos personales y su renta según nuestro conocimiento.
- c. Aunque su Cuenta no hubiera sufrido ningún impago, podremos denegar cualquier solicitud de autorización de un Cargo, por motivos razonables, por ejemplo, cuando sospechemos la existencia de un uso no autorizado, indebido y/o fraudulento, debido a dificultades técnicas, a cuestiones de seguridad, a un comportamiento de gasto inusual, a un aumento del riesgo de que Usted o su Empresa no sea capaz de pagar su Cuenta en su totalidad y en plazo (incluyendo, sin limitación, excediendo los límites que imponemos a las obligaciones pendientes de Su Empresa frente a nosotros, tales como los límites globales de crédito que resulten de aplicación a algunas o todas las Tarjetas), un retraso en el pago, problemas comunicados por una agencia de solvencia patrimonial o si la utilización de la Tarjeta estuviera prohibida en virtud del apartado de este Contrato titulado "Usos Prohibidos". Cuando sea posible, podremos comunicarle, previa petición por su parte, nuestros motivos subyacentes a cualquier denegación de aprobación. Podrá ponerse en contacto con nosotros llamado al 900 81 45 04.

18. Utilización de Datos de Carácter Personal

Usted reconoce y acuerda que sus Datos serán incluidos en un fichero automatizado de datos de carácter personal creado y mantenido bajo la responsabilidad de American Express Card España, S.A.U., con la finalidad de mantener, desarrollar y gestionar la relación contractual con Usted, de acuerdo a lo descrito a continuación. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, modificación, cancelación y oposición, por favor escribanos a American Express Card España, S.A.U., Calle Juan Ignacio Luca de Tena 17, 28027 Madrid.

- a. Gestión y control del Contrato: Usted presta su consentimiento para que intercambiamos Datos sobre Usted, su Cuenta y los Cargos de su Cuenta (incluyendo los datos de los bienes o servicios comprados) con las Entidades de American Express, incluyendo los prestadores de servicios (que actúen por su cuenta) y proveedores de éstas; con Su Empresa (incluyendo el Administrador del Programa) o sus Empresas Vinculadas (si así nos lo ha identificado su Empresa), incluyendo los prestadores de servicios (que actúen por su cuenta) de éstas; con cualquier parte autorizada por Usted; con compañías que distribuyen la Tarjeta; con cualquier otra parte cuyo nombre o logotipo aparezca en la Tarjeta; y con Establecimientos Afiliados utilizados por Usted para administrar y dar servicio a su Cuenta o al programa de Tarjetas Corporate American Express, para procesar y cobrar Cargos sobre la misma y para gestionar cualquier programa de beneficios, seguros, viajes u otros programas empresariales en los que Usted o Su Empresa estén dados de alta. Cuando Usted compre bienes y/o servicios con la Tarjeta por cuenta de un tercero, debe informar a dicho tercero del tratamiento de sus datos por nuestra parte para estas finalidades (y obtener el consentimiento de dicho tercero si fuera necesario).
- b. Programas de marketing: Siempre que Usted lo haya consentido en el Formulario: (i) las Entidades de American Express y otras compañías identificadas en www.americanexpress.es (directamente o a través de prestadores de servicios que actúen por su cuenta) tendrán acceso a los Datos para desarrollar listas con las cuales podrán realizarle ofertas relevantes

(por correo postal, por correo electrónico o por teléfono) sobre servicios de crédito y relacionados, productos de aseguramiento de vehículos de motor, hogar, vida y otros seguros; y (ii) podremos consolidar nuestros Datos con otros datos provenientes de las contrataciones de otros productos o servicios de las distintas Entidades de American Express para gestionar, mantener y desarrollar nuestra relación global con Usted a los efectos de los programas de marketing mencionados en (i). Los Datos utilizados para desarrollar estas listas podrán obtenerse del Formulario de Solicitud y del proceso de solicitud, de los Cargos de la Tarjeta, de nuestras encuestas e investigaciones (que podrían implicar que se pongan en contacto con Usted por correo, por correo electrónico, por teléfono siempre que Usted lo haya elegido) y los Establecimientos Afiliados.

- c. Tarjeta Corporate: Reconociendo que Usted sólo puede utilizar la Tarjeta para finalidades profesionales de su Empresa, Usted presta su consentimiento para que podamos utilizar información acerca de Usted, su Cuenta y los Cargos realizados utilizando la Tarjeta, para preparar informes y estadísticas que permitan a su Empresa llevar a cabo una política efectiva de administración y de compras, y para cumplir obligaciones contractuales frente a su Empresa; esto podría asimismo incluir información sobre deudas pendientes. Dichos informes y estadísticas, que incluirán información detallada de transacciones como ser su nombre, número de tarjeta, descripción de las transacciones, (incluyendo, por ejemplo fechas, montos y moneda de la transacción), información del establecimiento y del tipo de industria del establecimiento, podrán ponerse a disposición de Su Empresa (incluyendo el Administrador del Programa y los empleados que este designe) o sus Empresas Vinculadas (expresamente designadas por Su Empresa), incluyendo sus prestadores de servicios que actúen por su cuenta a efectos de la administración del programa de Tarjetas Corporate American Express.
- d. Solvencia: Salvo que su Cuenta disponga la "Responsabilidad Plena de la Empresa" tal y como se describe en el apartado de este Contrato titulado "Responsabilidad por Cargos", Usted presta su consentimiento para que nosotros podamos:
 - i) intercambiar los Datos con agencias de solvencia patrimonial ("ASPs"). Si Usted nos debiera dinero y no lo devolviera en la cantidad y plazos acordados, podremos solicitar a las ASPs que registren la deuda pendiente (siempre que no hayan transcurrido 6 años desde el vencimiento, sin perjuicio de que la deuda siga en vigor posteriormente). Esta información podrá utilizarse para tomar decisiones sobre el ofrecimiento de productos como servicios de crédito y relacionados, y otras líneas de crédito a Usted, para evitar el fraude y para localizar a los deudores;
 - ii) llevar a cabo comprobaciones crediticias cuando cualquier importe resulte debido y exigible en su Cuenta (incluyendo ponerse en contacto con su banco, caja de ahorros o persona de referencia aprobada y consultar los ASPs), analizar esta información para asistir en la gestión de su Cuenta, para aprobar Cargos, impedir el fraude y divulgar los Datos a agencias de cobro y a abogados a efectos de cobrar las deudas existentes en su Cuenta.
- e. Prevención del fraude: Usted presta su consentimiento para que podamos intercambiar los Datos con agencias de prevención del fraude. Si Usted nos proporcionara información falsa o inexacta, y sospechásemos la existencia de fraude, esto podría ser registrado a efectos de seguridad. Estos registros podrán ser utilizados por nosotros para tomar decisiones sobre las reclamaciones de seguro realizadas por Usted, para localizar deudores, para recuperar deudas, para impedir el fraude y el blanqueo de capitales y para gestionar sus cuentas o pólizas de seguro.
- f. Llamadas: Usted presta su consentimiento para que nosotros (directamente o a través de ciertas organizaciones acreditadas que actúan por cuenta nuestra), podremos monitorizar o registrar sus llamadas telefónicas a nosotros o las nuestras a Usted para asegurar niveles de servicio coherentes (incluyendo la formación de nuestro personal) y el funcionamiento de la cuenta, para ayudar en la resolución de disputas y para hacer un seguimiento de sus solicitudes contractuales.
- g. Transferencias de Datos fuera de la UE; Podremos llevar a cabo todo lo anterior tanto dentro como fuera de España y de la Unión Europea ("UE"). Esto incluye

Condiciones Generales de Utilización

el tratamiento de sus datos en Estados Unidos de América, India y México donde los estándares de protección de datos no son equiparables a los de la UE. En estos casos, le señalamos que siempre tomamos medidas adecuadas para asegurar el mismo nivel de protección para sus datos en Estados Unidos y en otros países fuera de la UE (donde las leyes de protección de datos podrían no ser equiparables a las de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo) como dentro de la UE. Usted presta su consentimiento para que podamos llevar a cabo la transferencia de sus Datos de acuerdo a lo descrito anteriormente.

h. Utilizamos tecnología avanzada y procedimientos bien definidos para asegurarnos de que el tratamiento de sus datos se efectúa de forma inmediata, exacta y completa.

19. Seguros

Usted podrá beneficiarse de seguros contratados por nosotros con terceros aseguradores. La continuación de la prestación, el alcance y las condiciones de las prestaciones de seguro podrán ser modificadas o canceladas por nosotros o por el tercero asegurador en cualquier momento durante la vigencia de este Contrato. Siempre que resulte posible, le notificaremos cualquier cambio desfavorable o la cancelación de las prestaciones de seguros a Usted o a Su Empresa con al menos sesenta (60) días de antelación.

20. Comunicaciones con Usted

- a. Las comunicaciones se pondrán a su disposición por correo, correo electrónico, SMS, inserción de una nota en el Estado de Cuenta (o inserción en el Estado de Cuenta) o a través del Servicio de Estado de Cuenta Online o a través de enlaces a páginas web accesibles a través del Servicio de Estado de Cuenta Online o cualquier combinación de las anteriores, y Usted acepta que es su responsabilidad acceder a todas estas Comunicaciones. Debe mantener en nuestros registros una dirección de correo y un número de teléfono válidos para su Cuenta (salvo en lo dispuesto a continuación). Usted da su consentimiento para que nos comuniquemos con Usted a través de Su Empresa o del Administrador del Programa por correo, correo electrónico, SMS, inserción de la correspondiente nota en el Estado de Cuenta (o inserción dentro del Estado de Cuenta) o a través del Servicio de Estado de Cuenta Online (o a través de enlaces a páginas web accesibles a través del servicio) que podamos establecer en cada momento, en cuyo caso una comunicación a Su Empresa o Administrador del Programa acerca de la Tarjeta, Cuenta o Contrato se entenderá como una notificación de nosotros a Usted.
- b. Cuando la Tarjeta esté sujeta a "Responsabilidad Plena de la Empresa" tal y como se describe en el apartado de este Contrato titulado "Responsabilidad por Cargos" y Su Empresa sea responsable de la liquidación central del pago de su Cuenta con nosotros directamente, podremos notificar cambios en nuestro programa de Tarjeta de Empresa a Su Empresa por su cuenta, y no a Usted personalmente.
- c. Usted deberá mantener actualizados su nombre, direcciones de correo electrónico, dirección postal y números de teléfono y otros datos de contacto para la entrega de Comunicaciones en virtud de este Contrato. No seremos responsables de ninguna comisión o cargo u otros perjuicios sufridos por Usted si Usted no nos informase de cualquier cambio en dichos datos de contacto.
- d. Usted debe informarnos de cualquier cambio en los datos previamente proporcionados, tales como la información que Usted nos haya proporcionado al momento de solicitar su Cuenta. Usted acuerda asimismo proporcionarnos cualquier información adicional que razonablemente le solicitemos.
- e. Todas las Comunicaciones electrónicas que le enviemos, incluyendo Estados de Cuenta, se entenderán recibidas en el día en el que enviemos el correo electrónico de notificación o colguemos la Comunicación en Internet, incluso si Usted no accediera a la Comunicación en dicha fecha.
- f. Si no hubiéramos sido capaces de entregar cualquier Comunicación o nos hubiera sido devuelta una Comunicación tras intentar entregarla a través de la dirección o número de teléfono anteriormente proporcionado por Usted o por el Administrador del Programa, consideraremos que Usted ha incumplido gravemente este Contrato, y podremos dejar de intentar enviarle Comunicaciones hasta que recibamos datos de contacto exactos. Nuestra acción o inacción no limitará sus obligaciones en virtud de este Contrato. Todas las entregas realizadas a la dirección que nos haya sido comunicada más recientemente se considerarán entregadas a Usted.

g. Usted acepta que Su Empresa podrá proporcionarnos sus datos de contacto, incluyendo su(s) número(s) de teléfono, correo electrónico y domicilio para entregarle cualquier Comunicación de conformidad con esta cláusula.

21. Quejas y Problemas con Bienes y Servicios Comprados

- a. Si Usted tuviera una queja o problema relativo a un Establecimiento Afiliado o a cualquier bien y servicio cargado a su Cuenta, Usted y/o Su Empresa (dependiendo de la estructura de responsabilidad elegida para la Cuenta, ver cláusula "Responsabilidad por Cargos" del presente Contrato) seguirán estando obligados a pagar todos los Cargos de su Cuenta y a solucionar la disputa directamente con el Establecimiento Afiliado.
- b. Si Usted tuviera cualquier queja sobre su Cuenta o sobre el servicio que Usted ha recibido de nosotros, le rogamos se dirija por escrito a nuestro Servicio de Atención al Cliente a la atención de American Express Card España, S.A.U., Servicio de Atención al Cliente, C. Juan Ignacio Luca de Tena, 17 28027, Madrid o llamado por teléfono al 900 81 45 04.
- c. Si Usted no pudiera resolver su queja con nosotros y hubiera recibido una respuesta final de nosotros a su reclamación, o hubiesen transcurrido dos meses desde la presentación de la misma, podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones del Banco de España a la dirección calle Alcalá 48, Madrid 28014 o por teléfono al número 901 545 400.

22. Pérdida/robo de Tarjetas, Transacciones Realizadas Incorrectamente y Uso Indevido de Su Cuenta

- a. Debe darnos aviso inmediatamente por teléfono al 900 81 45 04 en caso de que:
 - i) una Tarjeta se hubiera perdido o hubiera sido robada;
 - ii) Usted sepa que una Tarjeta o Tarjeta de Reemplazo no ha sido recibida;
 - iii) Usted sospeche que un tercero tenga conocimiento de su Código de Seguridad;
 - iv) Usted sospeche que su Cuenta está siendo mal utilizada o que se ha producido un Cargo no autorizado;
 - v) Usted sospeche que se ha tramitado incorrectamente un Cargo;
 - vi) se utilice su Tarjeta para un Cargo sin contacto sin su autorización;
 - vii) Usted descubra, tras revisar su Estado de Cuenta, que se ha cobrado en su Cuenta un Cargo Recurrente cuya cancelación Usted hubiera solicitado previamente al Establecimiento Afiliado o a nosotros.
- b. En caso de que se nos comunique la pérdida o robo de una Tarjeta, cancelaremos la Tarjeta y normalmente emitiremos una Tarjeta de Reemplazo. En caso de encontrarse posteriormente la Tarjeta perdida o robada, no debe utilizarse y debe ser cortada en dos y destruida inmediatamente.
- c. La responsabilidad máxima de Usted o de Su Empresa por cualquier Cargo no autorizado en la Tarjeta será de 48 euros, salvo que Usted:
 - i) hubiera incumplido este Contrato (incluyendo el apartado titulado "Utilización de las Tarjetas/Códigos) dolosamente o por negligencia grave; o
 - ii) hubiera contribuido a, o hubiera estado implicado en, o se hubiera beneficiado de la pérdida, robo o mala utilización, en cuyo caso podría ser responsable por el importe total del/de los Cargo(s) no autorizado(s). Por ejemplo, si Usted diera la Tarjeta y/o los Códigos a otra persona para que los utilice, o si no tomase medidas razonables para mantener de forma segura las características de seguridad de la Tarjeta, entonces Usted podría ser responsable por el importe total de cualquier Cargo no autorizado.
- d. Siempre que Usted no haya contribuido, no haya estado de ninguna modo implicado en y no se haya beneficiado del robo, pérdida o mala utilización de la Tarjeta, entonces Usted no responderá frente a nosotros por ningún Cargo no autorizado, una vez nos haya notificado
- e. Usted acuerda cooperar con nosotros, incluyendo proporcionarnos una declaración, declaración jurada y/o copia de una denuncia policial oficial, previa petición. Usted acuerda asimismo que podremos dar información a las autoridades.
- f. Si existieran errores en una operación y hubieran sido causados por nosotros, cancelaremos el Cargo y restauraremos su Cuenta a la situación que habría tenido si la operación no hubiera tenido lugar. Nos reservamos el derecho a volver a presentar el importe correcto de la operación.
- g. Si, tras ponerse en contacto con nosotros, Usted deseara cuestionar una operación, iniciaremos una investigación, y aplicaremos un abono

Condiciones Generales de Utilización

temporal a su Cuenta por el importe de la operación. Una vez finalizadas las investigaciones, ajustaremos su Cuenta en consecuencia.

23. Reembolso de Transacciones Autorizadas

- Este apartado únicamente resulta de aplicación a Cargos realizados en Establecimientos Afiliados en el Espacio Económico Europeo.
- Usted podrá solicitar un reembolso de un Cargo si, en el momento en el que Usted consintió al mismo, Usted no conocía el importe exacto de la operación y el importe que aparece en su Estado de Cuenta es superior al importe que Usted razonablemente esperaba.
- Usted debe presentar su solicitud de reembolso en un plazo de ocho (8) semanas desde la fecha del Estado de Cuenta en el que se haya aplicado el Cargo.
- Investigaremos su solicitud de reembolso, teniendo en cuenta su comportamiento de gasto reciente y todas las circunstancias relevantes relativas al Cargo. Usted deberá proporcionarnos toda la información que razonablemente le solicitemos sobre las circunstancias del Cargo, y podremos entregar esta información a otras compañías o personas que estén investigando el asunto por cuenta nuestra.
- En un plazo de diez (10) días hábiles desde nuestra recepción de la información y documentación completa enviada por Usted relativa a su disputa, incluyendo la información que podamos solicitarle para confirmar que su disputa se refiere a un Cargo incluido dentro del alcance de este apartado, podremos proporcionarle bien un reembolso o bien una explicación de nuestra denegación del reembolso. Nos reservamos el derecho a ajustar su Cuenta en consecuencia.

24. Limitación de nuestra responsabilidad

- Nada de lo dispuesto en este Contrato limitará o excluirá ninguna responsabilidad (y ninguna limitación o exclusión de responsabilidad será de aplicación a ninguna responsabilidad) de ninguna de las partes:
 - por muerte o lesiones causadas por la negligencia de una de las partes o sus empleados, agentes o subcontratistas;
 - por cualquier fraude o dolo; y
 - en la medida en que dicha limitación o exclusión no resulte permitida en virtud de la ley aplicable.
- Con sujeción al párrafo (a) anterior, no responderemos frente a Usted, frente a Su Empresa ni frente a ningún tercero por ninguna pérdida o daño, ya sea contractual, extra-contractual (incluyendo por negligencia) o de cualquier otra clase surgidos en relación con:
 - el retraso o la no aceptación de una Tarjeta por parte de un Establecimiento Afiliado, la imposición por un Establecimiento Afiliado de condiciones sobre el uso de la Tarjeta o la forma de la aceptación o la falta de aceptación de la Tarjeta por parte de un Establecimiento Afiliado;
 - bienes y/o servicios comprados con la Tarjeta, o su entrega o su falta de entrega;
 - la falta de cumplimiento de nuestras obligaciones en virtud de este Contrato, si dicha falta hubiera sido causada por un tercero o por un suceso que esté fuera de nuestro control razonable, incluyendo, sin limitación, un fallo de sistema, un fallo en el tratamiento de datos, una disputa industrial o cualquier otra acción que esté fuera de nuestro control; y
 - defectos o fallos en relación con cajeros automáticos.
- Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo (a) anterior, no responderemos frente a Usted ni frente a Su Empresa ni a ningún tercero bajo ninguna circunstancia respecto de:
 - lucro cesante, pérdida de intereses, de fondo de comercio, de oportunidades de negocio, de ingresos o de ahorros previstos;
 - pérdidas relacionadas con daños en la reputación de Usted o de cualquier miembro de Su Empresa; o
 - cualquier pérdida o daño indirecto,

25. Cambios

- Podremos modificar cualquier disposición de este Contrato, incluyendo (i) cualquier cuota, comisión y Cargo aplicables a su Cuenta, la introducción de nuevas comisiones y Cargos, o la modificación de las circunstancias en las cuales se aplican, y (ii) los servicios que le prestamos en cada momento.

- Le notificaremos cualquier cambio con al menos dos (2) meses de antelación, en papel o en otro soporte duradero. Se entenderá que Usted ha aceptado los cambios, salvo que Usted nos notifique por escrito con anterioridad a la fecha en la cual entren en vigor los cambios que Usted no acepta los mismos. Si Usted no aceptase cualquier cambio de este Contrato, Usted podrá cancelar su Cuenta sin coste antes de la fecha en la cual vayan a entrar en vigor los cambios.
- Usted responderá por todos los Cargos (incluyendo comisiones y comisiones por pago atrasado) hasta la fecha de cierre de su Cuenta.
- Si hubiéramos efectuado un cambio sustancial o muchos cambios menores en un mismo ejercicio, podremos poner a su disposición una copia actualizada de este Contrato, o un resumen de los cambios.

26. Suspensión

- Podremos impedir o suspender la utilización de cualquier Tarjeta y/o de su Cuenta por motivos objetivamente justificados relacionados con:
 - la seguridad de la Tarjeta o de la Cuenta; (ii) si sospechamos un uso no autorizado y/o fraudulento basado en, por ejemplo, el hallazgo de operaciones sospechosas al analizar los datos de operaciones y sucesos relacionados con la comunicación de extravíos, o en el supuesto de que entidades de crédito o la policía nos informen de casos de fraude o divulgaciones no autorizadas de datos ocurridas respecto de terceros que pudieran haber comprometido los datos de la Cuenta, o si existe información de que dichos datos hayan sido objeto de escuchas ilegales; (iii) un aumento significativo del riesgo de que Usted y/o Su Empresa (según proceda) podrían no ser capaces de pagar cualquier importe debido en virtud de este Contrato íntegramente y en plazo.

En estos casos, podremos notificárselo, junto con los motivos de nuestra decisión, antes de impedir o suspender el uso, o inmediatamente después salvo que la comunicación de tal información resulte comprometida por razones de seguridad objetivamente justificadas o fuese contraria a cualquier disposición normativa. Por favor referirse a la sección "Comunicaciones con Ud." del presente acuerdo para detalles de cómo le informaremos.
- Para evitar dudas, el Contrato permanecerá en vigor a pesar de la suspensión de cualquier Tarjeta o Cuenta, y, con sujeción al apartado de este Contrato titulado "Responsabilidad por Cargos", Usted y/o Su Empresa (según proceda) serán responsables de todos los Cargos en la forma establecida en este Contrato, y del cumplimiento de los términos y condiciones de este Contrato.
- Retiraremos la suspensión de la Tarjeta o Cuenta cuando hayan dejado de existir los motivos de la misma. Usted podrá informarnos por teléfono, llamando al 900 81 45 04 si Usted creyera que han dejado de existir las razones que han motivado la suspensión.

27. Incumplimiento

- Podremos entender que su Cuenta está en situación de incumplimiento en cualquier momento en el supuesto de que Usted y/o Su Empresa (dependiendo de la estructura de responsabilidad elegida para la Cuenta, ver cláusula "Responsabilidad por Cargos" del presente Contrato) no cumplieran sus obligaciones en virtud de este Contrato, o nuestro Contrato con Su Empresa, como no realizar cualquier pago a su vencimiento o si cualquier forma de pago fuera devuelta o no fuera pagada por completo.
- También podremos considerar que su Cuenta está en situación de incumplimiento en cualquier momento si cualquier declaración realizada por Usted y/o Su Empresa a nosotros en relación con su Cuenta resultara ser falsa o engañosa, si Usted y/o Su Empresa incumpliera cualquier otro contrato que Usted y/o Su Empresa pudieran mantener con nosotros o con cualquiera de nuestras Empresas Vinculadas, o en caso de amenaza o inicio de un procedimiento concursal u otros procedimientos de acreedores contra Usted y/o Su Empresa, o si tuviéramos cualquier motivo para creer que Usted y/o Su Empresa no fueran solventes.
- La inclusión en un Estado de Cuenta de pagos mínimos facturados anteriormente y/o cualquier porción de pagos impagados no constituirá una renuncia por nuestra parte de perseguir cualquier incumplimiento.
- En el supuesto de cualquier incumplimiento, Usted y/o Su Empresa (dependiendo de la estructura de responsabilidad elegida para la Cuenta,

Condiciones Generales de Utilización

ver cláusula “Responsabilidad por Cargo” del presente Contrato) también serán responsables de todos los costes razonables incurridos por nosotros o por nuestros agentes, incluyendo comisiones y costes de cobro, de agencias de cobro y de asesores legales, para recuperar cualquier importe no pagado y para protegernos de cualquier daño que pudiéramos sufrir como consecuencia del incumplimiento.

28. Programa de Puntos Membership Rewards®

Usted podrá darse de alta en el Programa de Puntos Membership Rewards (llamado “Programa MR”), salvo que Su Empresa haya elegido no participar en el mismo. Si se da de alta, se entiende que Usted acepta cumplir las condiciones generales del Programa MR, incluyendo cualquier comisión por participación en el Programa MR, que están disponibles en www.americanexpress.es/mrclub.

29. Transmisión de Reclamaciones

- Aunque no tengamos ninguna obligación de hacerlo, si realizásemos un abono en su Cuenta en relación con una reclamación suya contra un tercero, como un Establecimiento Afiliado, se entenderá automáticamente que Usted nos ha cedido y transmitido cualquier derecho y reclamación (excluyendo reclamaciones extra-contractuales) de las que sea, haya sido o pudiera ser titular contra cualquier tercero por un importe igual al importe abonado en su Cuenta. En este acto Usted nos da su consentimiento a dicha cesión por adelantado, sin necesidad de ninguna notificación adicional.
- Tras abonar su Cuenta, Usted acuerda no seguir adelante con ninguna reclamación contra ningún tercero, ni pedir el reembolso frente al mismo, por el importe que le hayamos abonado en su Cuenta.
- Usted acuerda cooperar con nosotros si decidimos perseguir a cualquier tercero por el importe abonado. La cooperación incluye la firma de cualquier documento y el suministro de cualquier información que le solicitemos. El abono de su Cuenta en cualquier ocasión no nos obligará a realizar ningún abono en ninguna otra ocasión.

30. Usted podrá Cerrar su Cuenta

- Usted o Su Empresa en su representación podrán finalizar este Contrato en cualquier momento. Si Usted no quisiera seguir obligado por este Contrato, le rogamos destruya o nos devuelva la Tarjeta, y nos informe que desea cancelar la Tarjeta y finalizar este Contrato.
- Cualquier cuota anual pagada respecto del año de cierre de su Cuenta serán devueltas a su Cuenta, con sujeción a lo dispuesto en el apartado titulado “Pagos” de este Contrato, teniendo en cuenta el tiempo que quede hasta la próxima Fecha de Aniversario de la Tarjeta.

31. Nosotros Podremos Cerrar su Cuenta o Cancelar Cualquier Tarjeta

- Nosotros podremos finalizar este Contrato o cancelar todas y cualquier Tarjeta notificándose por escrito con dos (2) meses de antelación. Podremos poner fin a este Contrato con carácter inmediato si Usted hubiera incumplido el mismo, o en caso de culminación de su relación laboral con Su Empresa o de que se tome la decisión de finalizar su relación laboral. Si llevásemos a cabo dicha acción, Usted y/o Su Empresa (dependiendo de la estructura de responsabilidad elegida para la Cuenta, ver cláusula “Responsabilidad por Cargos” del presente Contrato) seguirán estando obligados a pagar todos los importes debidos en su Cuenta.
- Este Contrato finalizará inmediatamente y de forma automática tras la resolución del contrato entre Su Empresa y nosotros, en virtud del cual se ha celebrado este Contrato. No seremos responsables de notificarle la culminación del contrato entre Su Empresa y nosotros. Es deber de Su Empresa informarle de la culminación del contrato celebrado entre Su Empresa y nosotros.
- Podremos rechazar la renovación de la Tarjeta emitida a su nombre sin notificárselo previamente en caso de que Usted no la haya utilizado durante un periodo de al menos doce (12) meses. Si esto sucediera, este Contrato no será resuelto automáticamente. Usted podrá solicitar que le emitamos una nueva Tarjeta dentro de un plazo de doce (12) meses desde la caducidad de la Tarjeta en virtud de este apartado. Si Usted no solicitase una nueva Tarjeta en este plazo, cerraremos su Cuenta y este Contrato quedará finalizado. Si lo hacemos, se lo notificaremos con al menos dos (2) meses de antelación respecto de la cancelación.

32. Consecuencias de cualquier Resolución

- Si este Contrato finalizase por cualquier motivo, Usted y/o Su Empresa (dependiendo de la estructura de responsabilidad elegida para la Cuenta, vid. apartado de este Contrato titulado “Responsabilidad por Cargos”) deberán pagar todo el dinero que nos deban inmediatamente, incluyendo Cargos no facturados que pudieran no figurar en su último Estado de Cuenta. Únicamente cerraremos su Cuenta cuando Usted y/o Su Empresa hayan pagado todos los importes que nos deban.
- Usted y/o Su Empresa (dependiendo de la estructura de responsabilidad elegida para la Cuenta, ver cláusula “Responsabilidad por Cargos” del presente Contrato), seguirán siendo responsables de todos los Cargos realizados utilizando su Cuenta hasta que Usted y/o Su Empresa (según proceda) hayan pagado todos los importes que Usted y/o Su Empresa (según proceda) nos deban y su Cuenta ya no se utilice.

33. Exclusión de Renuncia a Nuestros Derechos

La falta de ejercicio de cualquiera de nuestros derechos en virtud de este Contrato no constituirá una renuncia a nuestros derechos, y no nos impedirá ejercitarlos posteriormente.

34. Cesión

- Podremos ceder, transferir, subcontratar o vender nuestros derechos, beneficios u obligaciones en virtud de este Contrato en cualquier momento a cualquiera de nuestras Empresas Vinculadas o a un tercero no vinculado con nosotros por cualquier medio (incluyendo a través de una transferencia entre empresas). Usted da su consentimiento a ello sin que tengamos que notificárselo previamente.
- Sus derechos en virtud de este Contrato y sus derechos legales no se verán afectados.
- Si lo hiciéramos, Usted acuerda que podemos proporcionar información sobre Usted y sobre su Cuenta (i) cesionario, receptor o comprador de nuestros derechos, prestaciones u obligaciones en virtud de este Contrato, para que ellos puedan llevar a cabo una revisión previa del objeto de la transacción y ejercitar sus derechos y cumplir sus obligaciones, como responsable de tratamiento, como consecuencia de la subrogación contractual; y (ii) subcontratista para que pueda tratar esta información exclusivamente para prestarnos los servicios de que se trate con las garantías que imponga la ley aplicable.
- Usted no tiene derecho a transferir la totalidad o parte de sus derechos obligaciones en virtud de este Contrato a un tercero.

35. Nulidad parcial

Si cualquier disposición de este Contrato entrase en conflicto con cualquier ley o reglamento aplicable, se entenderá que dicha disposición resultará modificada o eliminada para cumplir la ley o reglamento correspondiente. Esto no afectará las obligaciones de las partes, que permanecerán en vigor tal y como hayan sido modificadas.

36. Legislación Aplicable y Control de Cambios

- Este Contrato se regirá por la legislación española común, y los tribunales de la ciudad de Madrid tendrán jurisdicción no-exclusiva sobre todas las partes del Contrato. No obstante, en caso de que Usted deba responder en virtud de este Contrato, Usted acuerda que podremos iniciar un procedimiento de cobro en cualquier país en el que Usted esté viviendo.
- Usted será responsable de cumplir cualquier normativa de control de cambios, o la normativa local que resulte de aplicación a la utilización de la Tarjeta y de la Cuenta.

37. Impuestos, Tasas

Usted y/o Su Empresa deberán pagar cualquier impuesto, tasa u otro importe impuesto por ley en cualquier país respecto de la Tarjeta, cualquier Cargo en su Cuenta o cualquier utilización de la Cuenta por su parte.

38. Salvaguarda de fondos

Para los fines previstos en el artículo 10 de la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago y el artículo 17 del Real Decreto de 712 /2010, de 28 de mayo, de régimen jurídico de los servicios de pago y de las entidades de pago, por la presente se le informa que cualquier fondo que pudiéramos haber recibido procedente de Usted o de cualquier titular suplementario para la ejecución de transacciones de pago será depositada en una cuenta separada en una entidad de crédito.